



SECRETARÍA  
DE CULTURA

La Dirección General de Patrimonio Cultural informa que de conformidad con el artículo 7º del Decreto 0598 donde se declara Patrimonio Cultural intangible el Centro Ceremonial y los Voladores Bixom T'iiw de Tamaletom, Tancanhuitz S.L.P, no se establece la obligación de realizar una convocatoria para designar a los integrantes del Consejo, el grupo que conforma los voladores son los que designan a quienes serán sus integrantes.

Dicho artículo solo menciona que el Consejo se integrará con representantes del Centro Ceremonial de Tamaletom, así como de los tres poderes y comisionados de cada una de las dependencias involucradas como, Secretaría de Cultura, INDEPI, SEDARH, Secretaría de Turismo, Secretaría de Salud, SEGE, H. ayuntamiento municipal, Secretaría de Finanzas, Comisión Estatal de Derechos Humanos, SEGAM, Instituto de Mujeres, Comisión Estatal del Agua, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Colegio de San Luis A.C., y la Universidad Intercultural.

*2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"*

Jardín Guerrero No. 6, Zona Centro  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000  
Tel. (444) 812 90 14, 812 55 50 y 814 17 06  
[www.culturasp.gov.mx](http://www.culturasp.gov.mx)

[www.slp.gov.mx](http://www.slp.gov.mx)